

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires. ≥ ≥ de Noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº/272 /2017

VISTO:

La Actuación CM Nº 26023/17, las Resoluciones CM Nº 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, el Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Dr. Emilio Monzó eleva con su conformidad la presentación de la Sra. Diputada Nacional, Lic. Ana Carla Carrizo mediante la cual solicita la prórroga de la adscripción de la agente María Inés Herrera, desde el día 09 de noviembre de 2017 y hasta el 09 de diciembre de 2017, inclusive.

Que la Sra. Diputada Nacional fundamenta su solicitud en la necesidad de que la mencionada agente continúe prestando servicios de asesoramiento, estudios, investigación y elaboración de proyectos con relación a políticas públicas referidas a Justicia, Mujer, Infancia y Adolescencia.

Que la agente Herrera se encuentra designada en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, conforme Resolución de Presidencia N° 23/2016. Hasta el día 9 de noviembre de 2017 se encontraba adscripta en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, conforme Resolución de Presidencia N° 1301/2016.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la adscripción de la agente María Inés Herrera, Legajo N° 5612, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, desde el día 9 de noviembre de 2017 y hasta el 09 de diciembre de 2017 inclusive, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

Dra. MARCE

RES. PRES. N° /2 /2 /2017

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Gradad de Buands Aires

